

FORMULARIO INFORME CUALITATIVO

Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2025	
FORTALEZAS	
1.	La Entidad dio cumplimiento a lo establecido respecto a los registros de las operaciones contables y publicidad de los informes financieros y contables en:
✓	Ley 1712 de 2012, modificada por la Ley 2195 de 2022
✓	Ley 1952 de 2019 modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
✓	Resolución 356 de 2022 emitida por la CGN.
✓	Resolución 180 de 2023 emitida por la CGN
✓	Resolución 285 de 2023 emitida por la CGN
✓	Resolución 417 de 2023 emitida por la CGN
✓	Resolución 444 de 2024 CGN emitida por la GCN
✓	Resolución SHD-000312 de 2024 Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C
✓	Carta Circular No. 122 de junio 30 de 2023 expedida por SHD
✓	Manual de Políticas Contables GF-MA-2 versión 7
2.	Los lineamientos internos, procedimientos formatos y demás documentos asociados al Proceso Contable se encuentran oficializados y en su gran mayoría actualizados en el Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo LUCHA para consulta y aplicación, en concordancia con los tiempos establecidos para el proceso de actualización documental institucional. En el marco de este proceso de actualización se identificó la necesidad de actualización la materialidad de algunos bienes de la Entidad, en función de su prestación de servicios.
3.	Se da cumplimiento al Proceso de Conciliación de: Operaciones Recíprocas, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Cuentas de Orden, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas de Enlace, y las obligaciones derivadas de los Procesos Jurídicos, como acción de importancia en la consolidación de la información al cierre de cada periodo financiero y contable.
4.	El Talento Humano involucrado en las actividades y responsabilidades de los temas contables y financieros están capacitadas para el desarrollo de las operaciones.
5.	La entidad cuenta con un sistema de información (LIMAY II) que permite conservar la trazabilidad de las operaciones en forma sistemática de todos los registros económicos de la entidad, mediante el cual se obtiene los reportes necesarios para la presentación de los Estados Contables y Financieros.
6.	La interoperabilidad entre el Módulo SAE-SAI, el Módulo PERNO (Nomina) y el Módulo Contable Limay, permitiendo mitigar el riesgo de errores en el registro de transacciones.
7.	Se cuenta con un Riesgo Identificado y sus Controles aplicable a cada una de las Etapas del Proceso Contable (ID 2366), con lo cual, se da cumplimiento al numeral 2 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable Anexo de la Resolución No 193 de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación.
8.	Se hace seguimiento permanente a la depuración y conciliación de las cuentas, con el propósito del mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, realizando análisis de partidas que requieren depuración o saneamiento y haciendo uso de las facultades del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera.

9. En cumplimiento al numeral 16.2.6.2 “Vidas útiles estimadas” del Manual de Políticas Contables GF-MA-2 V6, se han solicitado las verificaciones de deterioro de los activos a las dependencias responsables de la emisión de dichos conceptos, así como, la revisión del valor residual y vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo, con el fin de verificar cambios significativos y de ser requerido, reflejar un nuevo criterio de consumo.

DEBILIDADES

1. En el informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados PAD 2025 código 32, la Contraloría de Bogotá dictaminó en la Opinión de los Estados Financieros una “*Opinión con salvedades*” correspondiente a registros de la vigencia 2024, debido a incorrecciones e imposibilidades materiales y no materiales que ascendieron al 4,75% del total de activos, aspectos que están en tratamiento.
2. En la verificación de los documentos que soportan el ejercicio de toma de inventarios efectuado en la presente vigencia, se observó, en una muestra (20) validada, que 11 de estos ejercicios de toma física no cuentan con la formalización y completitud de los formatos soportes de las tomas (acta, registro de asistencia, reporte de novedades y toma física).
3. En el numeral 9, del cuestionario, se verifica la existencia de lineamientos que permitan la verificación de activos y pasivos, sin embargo, solo se relacionó lo concerniente a la cuenta de inventarios y no con relación a otros activos o pasivos de la Entidad.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

En el marco de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2024, el proceso manifiesta los avances realizados en la presente vigencia:

1. El cargue de las acciones realizadas respecto de los planes de mejoramiento generados de los de los hallazgos evidenciados en el Informe de Auditoría de Regularidad PAD 2024 Código 36 Vigencia 2023, se realizaron de manera oportuna en el aplicativo LUCHA de acuerdo con las fechas de corte de cada ID así:
 - ✓ ID 1401: Ejecución 31/12/2024 100%
Cierre 31/12/2024
Evaluación: Se determinó el cierre de la acción como cumplida efectiva, dado que se obtuvo una eficacia del 100% y una efectividad del 75%.
 - ✓ ID 1402: Ejecución 31/03/2025 100%
Cierre 31/03/2025
Evaluación: Se evalúa la acción como eficiente y adecuada
 - ✓ ID 1403: Ejecución 31/03/2025 100%
Cierre 31/03/2025
2. La Dirección Administrativa y Financiera realizó mesa de trabajo el 3 de julio de 2025 con la Oficina Asesora de Planeación con el fin de identificar las mejoras a realizar con base a las debilidades evidenciadas en los informes emitidos por la Oficina de Control Interno referente a los riesgos del proceso Gestión Financiera, de índole contable.
3. El 10 de abril de 2025 se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas o en los

ejercicios de diálogo ciudadano, en la cual se presentaron los Estados Financieros y/o las cifras más representativas de la información financiera de la entidad como se refleja en el informe de sistematización, numeral 3. **Estados Financieros y Patrimonio**.

También puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

4. Mediante memorando 3-2025-002596 del 11 de agosto de 2025 la Subsecretaría de Gestión Corporativa realizó la solicitud al Secretario Técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de incluir en la agenda del próximo Comité, la presentación de los estados financieros de la Entidad.

El 16 de septiembre, el jefe de la Oficina de Control Interno, mediante memorando 3-2025-003803, realizó la convocatoria para el 29 de septiembre a la Sesión Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tercer trimestre de 2025.

Mediante correo electrónico del 24 de septiembre, la Dirección Administrativa y Financiera envió la información para ser socializada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El día 29 de septiembre se desarrolló el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se presentaron los Estados Financieros por parte de la Directora Administrativa y Financiera. (Acta a cargo de la oficina de Control Interno).

Adicionalmente, se continua con la ejecución de acciones como:

- ✓ Seguimiento permanente a la cuenta por cobrar de difícil recaudo constituida con la empresa COOMEVA EPS S.A. en Liquidación:

En los compromisos del acta 09 del 16 de junio de 2025 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se aprobó solicitar a la Oficina Asesora Jurídica, emitir concepto jurídico relacionado con las acciones de cobro Coomeva EPS en Liquidación.

La Oficina Jurídica, mediante memorando 3-2025-001836 del 2 de julio de 2025, emitió respuesta a la consulta – Acciones de cobro - Coomeva EPS en liquidación.

- ✓ Aplicación periódica formulario cuantitativo ESCIC

Mediante acta 07 del 12 de junio de 2025 se realizó la socialización del formulario informe cuantitativo de evaluación del sistema de control interno contable año 2024 y mediante acta 14 del 15 de septiembre de 2025 se realizó la aplicación periódicamente del formulario de la información cuantitativa con el propósito de materializar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del Proceso Contable 2024.

- ✓ Acompañamiento Oficina Asesora de Planeación en Planes de Mejoramiento Inefectivos

Se solicitó el acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación, respecto a los planes de mejoramiento y se realizó mesa de trabajo el 14 de mayo de 2025.

RECOMENDACIONES

1. Continuar con las acciones planteadas con respecto a los Planes de Mejoramiento generados de los hallazgos evidenciados en el Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados PAD 2025 código 32, realizando un cargue oportuno en al aplicativo LUCHA, promoviendo un Opinión de los Estados Financieros " *limpia*".
2. Se exhorta al proceso a gestionar la completitud y diligenciamiento de los documentos que dan cuenta del cumplimiento de las tomas físicas programadas y ejecutadas.
3. En las respuestas que se emiten en el marco de procesos auditores, se sugiere al proceso identificar e indicar en forma detallada la información entregada, con el fin de que la misma, sea **relevante, verificable** y presentada de forma **suficiente y clara**.
4. Fortalecer los mecanismos de validación de la información soporte del cumplimiento de los criterios de valoración cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable 2024, incrementando la coherencia y cumplimiento a los criterios a los cuales está dando respuesta.